



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 16/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2052

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès para el año 2025

Concejalía: concejalía de Entorno Natural y Río Ripoll

DADO el Reglamento regulador de la actividad de fomento y las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobado por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), número 92, 02 fecha 29 de abril de 2008 se aprobó la modificación del artículo 13 apartado 2 de este reglamento, así como, en el artículo 8 segundo párrafo de las bases, se publicó la modificación definitiva en el BOPB, número 173 de 19 de julio de 2008.

DADO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, acordó aprobar el presupuesto general para el ejercicio 2025, publicándose en el BOPB en fecha 17 de octubre de 2024 CVE 202410162873; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hizo público que el día 9 de noviembre de 2024 y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública de la quinta días contados el presupuesto general para el ejercicio 2025 y publicado en el BOPB en fecha 14 de noviembre de 2024 CVE202410175797.

DADO que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales. Asimismo, el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS), dispone que el convenio o el acto de concesión tiene el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención y determina su contenido.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento para 2025 figuraba la aplicación presupuestaria B5-1350-489.04 Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès - Servicios generales de protección civil, que recoge una subvención nominativa en favor de la entidad Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del6,2 2025, con una dotación económica de 1.500,00 EUR, para llevar a cabo los objetivos y acciones contempladas en el acto de concesión.

DADO que la entidad Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès presentó la correspondiente solicitud de subvención para prestar sus servicios ante situaciones de emergencias o necesidades urgentes de la población a través del registro general con número 2025/9622 el día 30 de mayo de 2025. En esta solicitud la entidad de aportación que acrediten correctamente los requisitos necesarios para poder ser merecedora de la subvención solicitada.

CONSIDERANDO que desde la entidad se hicieron nuevas aportaciones de documentación con los registros número 2025/15906 y 2025/16112, con fechas de 21 y 24 de septiembre de 2025 respectivamente.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 16/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2052

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès para el año 2025

Concejalía: concejalía de Entorno Natural y Río Ripoll

DADO que la técnica de Unidad de Entorno Natural, emite informe técnico de fecha 26 de septiembre de 2025, donde solicita aprobar la concesión de la subvención directa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès para 2025 que se articulará por el acto de concesión, el cual tendrá carácter de bases.

DADO que el Ayuntamiento y la entidad Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès con CIF G62263926 colaboran en el desarrollo de servicios generales de protección civil, en concreto, para esta subvención, al prestar sus servicios ante situaciones de emergencias o necesidades urgentes de la población.

VISTO la solicitud de subvención presentada por la entidad.

VISTO el informe de la interventora accidental número 716 0/2025, de fecha 9 de diciembre de 2025.

DADO que el órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Junta de gobierno local, de acuerdo con las delegaciones aprobadas mediante decreto de Alcaldía núm. 984, 19 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- **Aprobar** la concesión directa de la subvención con código 25B548904, a nombre de la entidad Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès, con CIF G62263926, para prestar sus servicios ante situaciones de emergencias o necesidades urgentes de la población, para el año 2025.

SEGUNDO.- **Autorizar, disponer** el gasto y **reconocer** la obligación de pago con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- B5-1350-489.04 SEGURIDAD CIUDADANA Asociación de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Castellar del Vallès - Servicios generales de protección civil (Documento contable ADO3000. 2005). importe de 1.500,00 EUR.

TERCERO.- **Ordenar** el pago adelantado del 100% de la subvención a la entidad beneficiaria por las actividades subvencionadas.

CUARTO.- **Requerir** a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2026 presente la documentación justificativa de la subvención concedida de la forma indicada en las bases y normativa aplicable, que pueden consultar en el trámite disponible en la web del ayuntamiento <https://seu.castellarvalles.cat/33033/tramit/91/>.

QUINTO.- **Facultar** a la jefa de la unidad competente a realizar las actuaciones



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 16/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2052

Nombre: Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès para el año 2025

Concejalía: concejalía de Entorno Natural y Río Ripoll

necesarias para que se pueda llevar a cabo las actividades subvencionadas.

SEXTO.- **Notificar** este acuerdo a la entidad y **trasladarlo** en la Unidad de Servicios Económicos.

SÉPTIMO.- **Comunicar** este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

VOTACIÓN: Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del/de la Presidente/a de la Junta de Gobierno Local.